



REF.: MODIFICA RES. EX. 2374 DEL 11.12.2017, QUE APRUEBA NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS EN EL LLAMADO EXTRAORDINARIO A POSTULACIÓN REGIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, REGULADO POR EL D.S. N° 255, (V. Y U.), DE 2006, SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°

526

Puerto Montt,

30 MAYO 2018

VISTOS:

La Ley 19.880, que establece Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; La Resolución Exenta N°2181, de la SEREMI MINVU, de fecha 20.10.2017 del Llamado Extraordinario a Postulación Regional en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del PPPF del DS 255(V. y U.) de 2006, correspondientes al título II, Mejoramiento de la Vivienda, en la modalidad de Adquisición de Materiales de Construcción; La Resolución Exenta N° 2374, de la SEREMI MINVU, de fecha 11.12.2017, que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el Llamado Extraordinario a Postulación Regional en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, correspondientes al Título II, Mejoramiento de la vivienda, destinados a la adquisición de materiales de construcción, mediante el sistema tarjeta banco de materiales, en las comunas que indica; El Ord.N°1016 de fecha 23.03.2018 del SERVIU Región de Los Lagos, que solicita eliminar de la nómina beneficiados del llamado especial de Banco de materiales a las personas que se señalan; La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y Las facultades contenidas en el D.S. N° 397(V. y U.) de 1976; y el Decreto N°37 (V. y U.) de fecha 18.04.2018, que me designa como Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 23.03.2018, mediante Ord. N°1016, SERVIU Region de Los Lagos comunica a esta Secretaría Regional, que se detectaron incompatibilidades para la asignación de subsidios, respecto de 3 personas, indicadas en la nómina de postulantes seleccionados, de la Resolución Exenta N°2374/11.12.2017, por no cumplir con los requisitos para obtener el beneficio.
2. Que, se requiere excluir, de la referida nómina, adjunta a la Resolución Exenta N° 2374/11.12.2017, a 3 personas, de la presente resolución exenta, y en razón de ello, ajustar el total de recursos asignados, según se indicará en el resuelto de la presente resolución.

3. Que, de conformidad a lo que establece el artículo 62 de la Ley 19.880, éste señala: "...en cualquier momento la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión, podrá de oficio o a petición del interesado aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo...", y, en mérito de lo expuesto, dicto lo siguiente;

RESOLUCION:

1. MODIFÍCASE LA NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, adjunta a la Resolución Exenta N°2374/11.12.2017, en el sentido de eliminar del listado, a los beneficiarios(as) sindicados con los números 22, 136 y 167, y que a continuación se detallan:

N°	NOMBRE	COMUNA
22	DIANA LUZ ANTIPANI ANTIPANI	CASTRO
136	PATRICIA ADRIELA PEREZ SILVA	OSORNO
167	IRMA RUIZ BILBAO	PUERTO VARAS

2. Conforme lo anterior, MODIFIQUESE el cuadro señalado en el numeral 3, de la referida Resolución Exenta N°2374/11.12.2017, que fija número de postulantes seleccionados por comuna, a objeto de descontar de los recursos de subsidio correspondiente a los 3 beneficiarios, que por esta resolución se eliminan, quedando el cuadro de la siguiente forma:

COMUNAS	SELECCIONADOS POR COMUNA
CASTRO	24
MAULLÍN	20
PUERTO MONTT	80
Otras comunas de la Región, a excepción de Castro, Maullín y Puerto Montt	58
TOTAL BENEFICIARIOS	182

3. MODIFIQUESE asimismo, el cuadro señalado en el numeral 4, de la referida Resolución Exenta N°2374/11.12.2017, que dice relación con los recursos disponibles para Selección del Llamado Extraordinario a Postulación Regional en condiciones especiales de 2017, quedando el cuadro de la siguiente forma:

COMUNAS	SUBSIDIO POR FAMILIA (UF)	ASISTENCIA TÉCNICA POR FAMILIA (UF)	RECURSOS POR FAMILIA (UF)	RECURSOS UTILIZADOS POR COMUNA (UF)
CASTRO	60	6,5	66,50	1.596,0
MAULLÍN	50	5,2	55,20	1.104,0
PUERTO MONTT	50	5,2	55,20	4.416,0
Otras comunas de la Región, a excepción de Castro, Maullín y Puerto Montt	50	5,5	55,50	3.219,0
TOTAL				10.335,0

4. Se deja expresa constancia que lo no modificado de la Resolución Exenta N°2374/11.12.2017, se mantendrá vigente en todas sus partes.

5. **PUBLIQUESE**, la presente resolución, en el **DIARIO OFICIAL**.

ANOTESE, CUMPLASE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

~~RODRIGO WAINWALD~~
~~SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL~~
~~DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS LAGOS~~
 Secretario Regional Ministerial

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

Ilse Urrutia
 Ministro de Fomento

SECRETARIA REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
 REGION DE LOS LAGOS
 MINISTERIO DE FOMENTO
 PUERTO MONTT

RWC/PJO/JUT/MVS/mvs

DISTRIBUCIÓN:

- Diario Oficial
- División de Política Habitacional
- Director Regional SERVIU Región de Los Lagos
- Jefe Depto. Programación y Control SERVIU Región de Los Lagos
- Dpto. Planes y Programas, SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Sección Jurídica SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Oficina de Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos